

POLITICA AL NO TRABAJO INFANTIL

Provemel Ltda. reconoce y protege los derechos básicos de la infancia en concordancia con los preceptos establecidos en el principio 5 del Pacto Global de las Naciones Unidas, en la Convención sobre los derechos del niño, en la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las naciones unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre trabajo infantil.

En este sentido, la empresa propende por la protección de derechos infantiles como la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso o que impida el acceso a su educación, o que sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de la población de influencia directa o indirecta.

Se exceptúan las siguientes situaciones, para contratación de aprendices según sea solicitado:

1. Menores de dieciocho (18) años y mayores de catorce (14), que cursen estudios técnicos en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en un Instituto Técnico especializado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o en una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar autorizada para el efecto por el Ministerio de la Protección Social.



SC6985-1



2. Menores de dieciocho (18) años y mayores de catorce (14) que obtenga el certificado de aptitud profesional expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje, "SENA", podrán ser empleados en aquellas operaciones, ocupaciones o procedimientos señalados en este artículo, que a juicio del Ministerio de la Protección Social, pueden ser desempeñados sin grave riesgo para la salud o la integridad física del menor mediante un adecuado entrenamiento y la aplicación de las medidas de seguridad que garanticen plenamente la prevención de los riesgos anotados.

Cordialmente

Juan Carlos Malaver
Gerente general



SC6985-1



Carrera 28 No. 7 - 64 • Tels.: 57(1)7038457 - 57 (1)2474964
Website: <http://www.provemel.com/es/>
E-mail: provemel@provemel.com
Bogotá - Colombia